



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2016

GARANTIZAMOS
Democracia

Contenido

1	PRESENTACIÓN.....	3
2	INTRODUCCIÓN.....	3
3	FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	5
4	RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TCE	7
4.1	Gestión Administrativa.....	7
4.1.1	Articulación de la Planificación Estratégica al Plan Nacional del Buen Vivir y a la Programación Anual de la Política Pública	7
4.1.2	Cumplimiento de la Ejecución Programática y Presupuestaria.....	9
4.1.3	Procesos de Contratación Pública de bienes, obras, servicios y consultorías.....	10
4.1.4	Información Referente a donaciones, chatarrización y remates	12
4.1.5	Incorporación de Recomendaciones y Dictámenes por parte de la Contraloría General del Estado.....	14
4.2	Gestión Jurisdiccional.....	15
4.2.1	Conformación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.....	15
4.2.2	Gestión del Pleno.....	17
4.2.3	Resolución de Causas.....	18
4.2.4	Publicaciones.....	19
4.2.5	Eventos y Talleres de Socialización.....	20
4.2.6	Participación en Eventos Internacionales.....	21
4.2.7	Convenios Nacionales e Internacionales.....	22
4.3	Cumplimiento de los Compromisos Asumidos con la Ciudadanía.....	23

1 PRESENTACIÓN.

Mediante la Constitución de 2008 de la República del Ecuador se crea y faculta al Tribunal Contencioso Electoral como el órgano encargado de impartir y administrar justicia en materia electoral, así como garantizar los derechos políticos expresados a través del sufragio. El Tribunal Contencioso Electoral tiene como sede el Distrito Metropolitano de Quito no obstante cuenta con jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa; así como personalidad jurídica propia.

El Tribunal Contencioso Electoral se conforma por cinco miembros principales (Juezas y Jueces principales) y cinco miembros suplentes (Juezas y Jueces suplentes), los mismos que son seleccionados mediante concurso público de oposición y méritos con postulación e impugnación ciudadana, de esta manera se garantiza la transparencia en el proceso de selección así como la independencia e imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones. Los miembros principales y suplentes ejercerán sus funciones por seis años y se renovarán de manera parcial cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda.

Los fundamentos constitucionales y legales que amparan su gestión se enmarcan en los artículos 217, 220, 221 de la Constitución de la República del Ecuador; así como en el artículo 70 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia.

La razón de ser del Tribunal Contencioso Electoral, así como el eje principal de la gestión institucional, es el administrar justicia en materia electoral bajo los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad, de esta manera garantizar y tutelar el ejercicio de los derechos políticos tanto de las y los ciudadanos, así como de todos los sujetos y actores políticos que conforman un Estado de Democracia.

2 INTRODUCCIÓN.

El Tribunal Contencioso Electoral mediante su informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, construye el contacto permanente con la sociedad ecuatoriana, exponiendo su gestión, transparentando los resultados de sus actividades e informando respecto de los compromisos asumidos con la comunidad en la rendición de cuentas del año anterior y que se incluyen paulatinamente en la gestión institucional.

La rendición de cuentas que entrega el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) a la ciudadanía es el resultado de la gestión que cumplió de enero a diciembre de 2016, de acuerdo con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y su articulación con el Plan Nacional del Buen Vivir.

Los logros tienen relación con los objetivos estratégicos institucionales para incrementar y mejorar la prestación de los servicios de justicia electoral, la socialización de su labor, el desarrollo, eficiencia y fortalecimiento de las capacidades operativas, el talento humano y el uso de los recursos.

Durante el año 2016 el TCE registró una tasa de resolución del 97.59% dentro de los plazos previstos en la ley.

Alrededor de 2.065 ciudadanos y ciudadanas participaron en 50 eventos para conocer las funciones y atribuciones institucionales; se editaron 5 publicaciones sobre justicia electoral.

Adicionalmente el TCE estuvo presente en 7 actividades o invitaciones internacionales de su competencia.

Durante el año 2016, el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores reportados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo fue de:

- **97.59%** Causas gestionadas y resueltas en el tiempo legal,
- **250%** Eventos de socialización de los roles y productos generados por el TCE,
- **83%** Publicaciones realizadas por el TCE.
- En lo relacionado al nivel de ejecución en el presupuesto ordinario se obtuvo un cumplimiento del 100% y en el presupuesto electoral el 86,66%,, teniendo una ejecución presupuestaria consolidada del **98,45%**.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y artículo 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se debe rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos;
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad;
- Planes operativos anuales;
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado):
- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- Contratación de obras y servicios;
- Procesos de contratación pública;
- Cumplimiento de recomendaciones y procedimientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), y por la Procuraduría General del Estado (PGE);
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley.
- Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

La participación ciudadana en la rendición de cuentas contribuye a mejorar nuestra tarea. A través de este mecanismo, el Tribunal Contencioso Electoral deja abierto un espacio para el diálogo, la opinión, los aportes y los compromisos que son parte de la correcta administración de la gestión pública.

Para garantizar los derechos de participación y consolidación de una democracia participativa e incluyente, el TCE cumple con los principios de transparencia como administrador de la justicia electoral.

3 FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

Concordancias:

- *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 70, 218, 220*
- *LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA, Arts. 6, 18, 19, 20, 21, 22, 23*

Art. 220.- El Tribunal Contencioso Electoral se conformará por cinco miembros principales, que ejercerán sus funciones por seis años. El Tribunal Contencioso Electoral se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco miembros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales.

La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años.

Para ser miembro del Tribunal Contencioso Electoral se requerirá tener la ciudadanía ecuatoriana, estar en goce de los derechos políticos, tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país y haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años.

Concordancias:

- *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 64*
- *LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA, Arts. 61, 63, 65, 67*

Art. 221.- El Tribunal Contencioso Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas.
2. Sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales.
3. Determinar su organización, y formular y ejecutar su presupuesto.

Sus fallos y resoluciones constituirán jurisprudencia electoral, y serán de última instancia e inmediato cumplimiento.

Concordancias:

- *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 107, 219*
- *LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA, Arts. 70*

LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

Art. 70.- El Tribunal Contencioso Electoral tendrá, las siguientes funciones:

1. Administrar justicia como instancia final en materia electoral y expedir fallos;
2. Conocer y resolver los recursos contenciosos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y los organismos desconcentrados;
3. A petición de parte, conocer y resolver las resoluciones administrativas del Consejo Nacional Electoral relativas a la vida de las organizaciones políticas;
4. Conocer y resolver los asuntos litigiosos internos de las organizaciones políticas;
5. Sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y, en general, las vulneraciones de normas electorales;
6. Resolver en instancia definitiva, sobre la calificación de las candidatas y candidatos en los procesos electorales;
7. Conocer y resolver las quejas que se presentaren contra las consejeras y consejeros, y demás funcionarios y miembros del Consejo Nacional Electoral y de las juntas provinciales electorales;
8. Dictar en los casos de fallos contradictorios, por mayoría de votos de sus miembros, la disposición que debe regir para el futuro, con carácter obligatorio, mientras no se disponga lo contrario;
9. Declarar la nulidad total o parcial de un proceso electoral, en los casos establecidos en la presente Ley;
10. Expedir las normas sobre ordenación y trámite de los procesos, así como las resoluciones y la reglamentación necesaria para su funcionamiento;
11. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto ordinario y el extraordinario para procesos electorales;
12. Designar al Secretario o Secretaria General del Tribunal, de una terna presentada por el presidente o presidenta;
13. Juzgar a las personas, autoridades, funcionarios o servidores públicos que cometan infracciones previstas en esta ley;
14. Conocer y absolver acerca de las consultas sobre cumplimiento de formalidades y procedimiento de las remociones de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados; y,

15. Ejercer las demás atribuciones establecidas en la ley relacionadas con su competencia.

Sus fallos y resoluciones constituyen jurisprudencia electoral, son de última instancia e inmediato cumplimiento y no serán susceptibles de revisión.

Concordancias:

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 221

4 RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TCE

4.1 Gestión Administrativa.

4.1.1 Articulación de la Planificación Estratégica al Plan Nacional del Buen Vivir y a la Programación Anual de la Política Pública.

El artículo 280 de la Constitución de la República establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos;

A efectos de contar con una Planificación Institucional enfocada en la utilización óptima de los recursos y en tal sentido garantizar la consecución de los Objetivos Institucionales que a su vez aporten de manera directa al cumplimiento de los Objetivos Nacionales planteados en el Plan de Desarrollo vigente, el Tribunal Contencioso Electoral ha estructurado los planes, programas y proyectos que sistematizan y rigen su gestión administrativa y jurisdiccional de manera articulada a las directrices y objetivos formulados en el **“Plan Nacional del Buen Vivir”**.

A continuación se detalla de manera estructurada la alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Operativos del Tribunal Contencioso Electoral al Plan Nacional del Buen Vivir:

ALINEACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS OPERATIVOS DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA
<p>OBJETIVO 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.</p>	<p>PRIORIDAD 1: Incrementar la efectividad y Agilidad de la Presentación de los Servicios de Justicia Electoral</p>	<p>PROGRAMA 55 – 001 A. Incrementar la eficiencia en la administración de justicia en materia electoral, observando los principios constitucionales de oralidad, intermediación, contradicción, transparencia, publicidad, simplificación, economía procesal y debido proceso.</p>

<p>OBJETIVO 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.</p>	<p>PRIORIDAD 2 : Incrementar los niveles de socialización de las acciones e investigaciones del TCE</p>	<p>PROGRAMA 55 – 002 A. Incrementar la eficiencia en la administración de justicia en materia electoral, observando los principios constitucionales de oralidad, intermediación, contradicción, transparencia, publicidad, simplificación, economía procesal y debido proceso.</p>
<p>OBJETIVO 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.</p>	<p>PRIORIDAD 1: Incrementar la efectividad y Agilidad de la Presentación de los Servicios de Justicia Electoral.</p>	<p>PROGRAMA 55 – 004 A. Incrementar la eficiencia en la administración de justicia en materia electoral, observando los principios constitucionales de oralidad, intermediación, contradicción, transparencia, publicidad, simplificación, economía procesal y debido proceso.</p>
<p>OBJETIVO 1: Consolidar el Estado Democrático y la Construcción del Poder Popular.</p>	<p>PRIORIDAD 3: Incrementar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades operativas institucionales (Objetivo homologado por SENPLADES)</p>	<p>PROGRAMA 001 – 001 B. Incrementar la eficiencia en la prestación de apoyo y asesoría a las unidades agregadoras de valor</p>
<p>OBJETIVO 1: Consolidar el Estado Democrático y la Construcción del Poder Popular.</p>	<p>PRIORIDAD 3: Incrementar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades operativas institucionales (Objetivo homologado por SENPLADES)</p>	<p>PROGRAMA 001 – 002 B. Incrementar la eficiencia en la prestación de apoyo y asesoría a las unidades agregadoras de valor</p>
<p>OBJETIVO 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>OBJETIVO 1: Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular.</p>	<p>PRIORIDAD 1: Incrementar la efectividad y agilidad de la prestación de los servicios de justicia electoral.</p> <p>PRIORIDAD 2: Incrementar los niveles de socialización de las acciones e investigaciones del TCE.</p> <p>PRIORIDAD 3: Incrementar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades operativas institucionales (Objetivo homologado por SENPLADES).</p>	<p>PROGRAMAS: 56 – 001 / 56 – 002 / 56 – 003 A. Incrementar la eficiencia en la administración de justicia en materia electoral, observando los principios constitucionales de oralidad, intermediación, contradicción, transparencia, publicidad, simplificación, economía procesal y debido proceso. B. Incrementar la eficiencia en la prestación de apoyo y asesoría a las unidades agregadoras de valor.</p>

Fuente: Planificación Estratégica Institucional, Programación Anual de la Política Pública y Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

De este modo se avala que la Gestión Institucional y los recursos asignados para su efecto, se encuentran alineados y articulados a los lineamientos nacionales; y a su vez se busca el fortalecimiento de la Institución a través de la Formulación Programática de las actividades ejecutadas, de tal modo que se organice y estructure el trabajo concentrando y coadyuvando

los esfuerzos diarios hacia el cumplimiento de los mismos objetivos y metas expresados en la Visión Institucional.

4.1.2 Cumplimiento de la Ejecución Programática y Presupuestaria.

En correspondencia directa a la Planificación Institucional y la Formulación Programática de las actividades realizadas por el Tribunal Contencioso Electoral, las mismas que se encuentran articuladas con el Plan Nacional del Buen Vivir, se realizó la correspondiente asignación de recursos a las Diferentes Unidades y Direcciones que conforman la Institución, a efectos que con la ejecución de dichos recursos se apalanque el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos.

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria del año 2016, acorde a los programas y actividades que conforman la Gestión Institucional:

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA – AÑO 2016

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO				
Programa 55 – 001 (Despachos)	1.000.209,59	1.000.209,59	100%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto
Programa 55 – 002 (DICE)	195.189,27	195.189,27	100%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto
Programa 55 – 004 (Secretaría General)	257.558,54	257.558,54	100%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto
Programa 001 – 001 (Asesorías de Apoyo)	286.558,83	286.558,83	100%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto
Programa 001 – 002 (DAF)	1.105.109,90	1.105.109,87	100%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto
PRESUPUESTO ELECTORAL				
Programa 56 – 001 (Despachos)	94.888,45	94.888,45	100%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto
Programa 56 – 002 (Secretaría General)	45.137,99	45.137,99	100%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto
Programa 56 – 003 (Asesorías de Apoyo y DAF)	233.999,85	184.114,71	78,68%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto
TOTAL	3.218.652,42	3.168.767,25	98,45%	*Reporte ESIGEF* – Ejecución de Gasto

Fuente: Reporte de Ejecución de Gastos – Grupos Dinámicos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

En tal sentido en el año 2016 se obtuvo una ejecución del 98,45% del total del presupuesto codificado para la Institución, cabe mencionar que al haberse declarado el Periodo Contencioso Electoral durante el año 2016, el Tribunal Contencioso Electoral contaba tanto con recursos provenientes del -“Presupuesto Ordinario”-, así como los derivados del -

“**Presupuesto Electoral**”- presupuesto extraordinario, a efectos de solventar la necesidad de recursos que demanda el incremento de actividades correspondientes a los recursos y acciones ingresadas; y resueltas por la Institución durante el período Contencioso Electoral.

A continuación se detalla la ejecución del año 2016, estructurada de manera correspondiente al Presupuesto Ordinario y Presupuesto Electoral:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO – 2016

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Ordinario	2.844.626,13	2.844.626,10	100,00%
Electoral	374.026,29	324.141,15	86,66%
TOTAL	3.218.652,42	3.168.767,25	98,45%

Fuente: Reporte de Ejecución de Gastos – Grupos Dinámicos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante la óptima ejecución del presupuesto y los Recursos Institucionales se logró apalancar el cumplimiento de los objetivo operativos planteados en los diferentes programas y actividades que conforman la Gestión Institucional, de esta manera se aporta a su vez, tanto al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, así como los Objetivos Nacionales a los que se encuentran articulados en el Plan Nacional del Buen Vivir.

A través de la ejecución presupuestaria durante el año 2016, se logró el fortalecimiento institucional mediante la dotación de infraestructura tecnológica, tecnificación de los procesos internos y el incremento en la capacidad operativa, esto fue de superlativa relevancia e incidencia directa para que se lograra garantizar el servicio extendido que la Institución brindó durante el período Contencioso Electoral, atendiendo las 24 horas al día y los 7 días a la semana, de esta manera las organizaciones y actores políticos, así como la ciudadanía en general pudieron hacer uso de los servicios del Tribunal Contencioso Electoral en cualquier día de la semana y en horarios extendidos, a efectos de tutelar y velar por los derechos políticos y democráticos de todos los integrantes del Estado Ecuatoriano.

4.1.3 Procesos de Contratación Pública de bienes, obras, servicios y consultorías.

En observancia a los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación acorde a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el Tribunal Contencioso Electoral en el año 2016 ejecutó, según el Plan Anual de Contratación – PAC, un total de 83 procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, de los cuales 62 procesos corresponden a ínfima cuantía, 9 a régimen especial, 8 a subasta inversa electrónica y 4 a catálogo electrónico.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AÑO – 2016

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	61	118.139,80	61	118.139,80	Plan Anual de Contratación 2016.pdf
Publicación	-	-	-	-	
Licitación	-	-	-	-	
Subasta Inversa Electrónica	8	136.521,53	5	71.984,21	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	-	-	-	-	
Concurso Público	-	-	-	-	
Contratación Directa	-	-	-	-	
Menor Cuantía	-	-	-	-	
Lista corta	-	-	-	-	
Producción Nacional	-	-	-	-	
Terminación Unilateral	1	27,37	1	27,37	
Consultoría	-	-	-	-	
Régimen Especial	9	213.821,32	4	49.802,61	
Catálogo Electrónico	4	42.239,63	4	42.239,63	
Cotización	-	-	-	-	
Ferías Inclusivas	-	-	-	-	
Otras	-	-	-	-	

Fuente: PAC – Plan Anual de Contrataciones año 2016 y Literal i de la LOTAIP.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Una vez analizado los resultados obtenidos en los procesos de contratación en el período de gestión de enero a diciembre 2016, se obtuvo un ahorro total del 6%, respecto al presupuesto referencial. Concluyendo que los ahorros obtenidos en este período fueron generados a través de las contrataciones realizadas por subastas inversas electrónicas y catálogo electrónico. De esta manera se acentúa los esfuerzos de la Institución en virtud de precautelar y optimizar la utilización de recursos públicos.

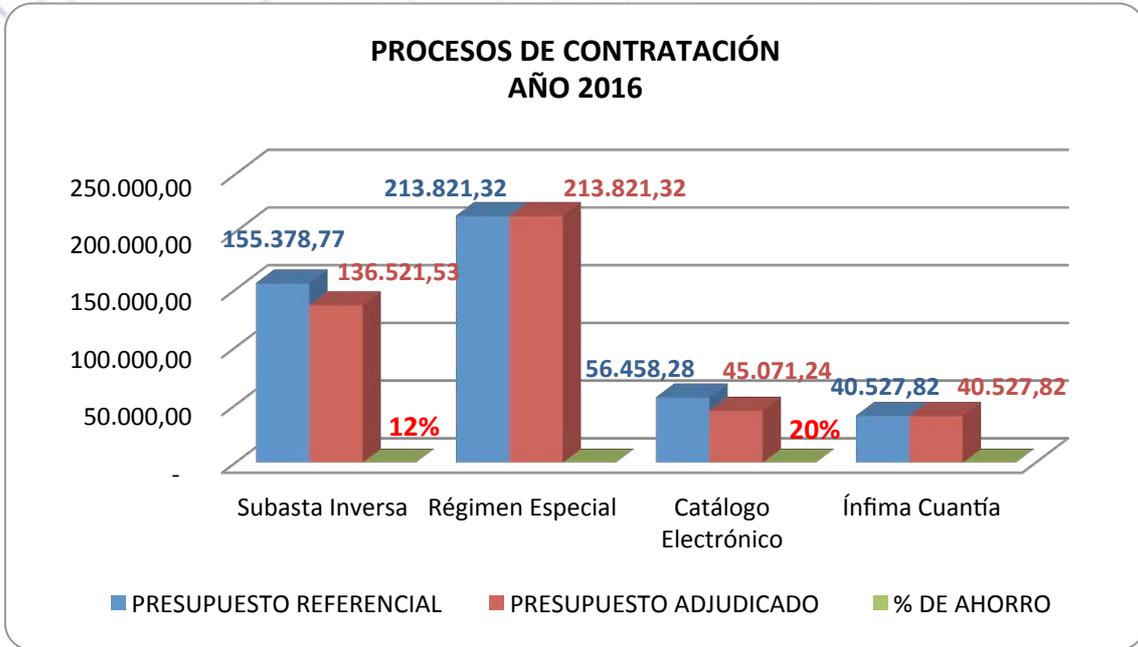
PORCENTAJE DE AHORRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AÑO – 2016

PROCESO DE CONTRATACIÓN	ENERO - DICIEMBRE 2016	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICADO TOTAL (SIN IVA)	AHORRO	% DE AHORRO
Subasta Inversa	8	155.378,77	136.521,53	18.857,24	12%
Régimen Especial	9	213.821,32	213.821,32	-	0%
Catálogo Electrónico	4	56.458,28	45.071,24	11.387,04	20%

Ínfima Cuantía	62	40.527,82	40.527,82	-	0%
TOTAL	83	466.186,19	435.941,91	30.244,28	6%

Fuente: PAC – Plan Anual de Contrataciones año 2016 y Literal i de la LOTAIP.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.



Fuente: PAC – Plan Anual de Contrataciones año 2016 y Literal i de la LOTAIP.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Se experimentó en el año 2016, en los procesos correspondientes a Subasta Inversa y Catálogo Electrónico, un ahorro de más de treinta mil dólares en relación al presupuesto referencial, lo cual evidencia la optimización de los recursos asignados para la contratación de bienes y servicios. Mediante la ejecución de los mismos, se dotó al Tribunal Contencioso Electoral del equipamiento tecnológico, electrónico, logístico, mobiliario y comunicacional necesario para fortalecer los procesos internos en contribución a la mejora continua de la Gestión Institucional.

4.1.4 Información Referente a donaciones, chatarrización y remates

En lo referente a la enajenación, expropiaciones y donaciones, se informa que en el año 2016 el Tribunal Contencioso Electoral gestionó la donación de 50 computadoras, mediante el Ministerio de Educación, a las escuelas: 12 de Octubre, Vicente Aurelio Crespo Ochoa y la Unidad Educativa Cesar Augusto Salazar Chávez. Adicionalmente se realizó el remate y Transferencia de Dominio de uno de los vehículos institucionales, así como el proceso de chatarrización de equipos informáticos, tecnológicos y electrónicos que fueron declarados como obsoletos o inservibles por la Institución, en observancia absoluta a las directrices y principios que regulan el proceso.

EXPROPIACIONES, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE LOS BIENES AÑO – 2016

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Transferencia Gratuita - Ministerio de Educación	7.769,40	Bienes objeto de Transferencia Gratuita.pdf
Remate – Vehículo	5.111,00	Remate de vehículo.pdf
Chatarrización	20,00	Bienes objeto de chatarrización.pdf

Fuente: Informe Técnico de la Unidad de Servicios Institucionales.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Remate de Vehículo

Se realizó el procedimiento de remate del vehículo institucional de placas PEO-476 Chevrolet. Mediante acta de adjudicación y acta entrega recepción se culminó el proceso de remate del vehículo institucional, a la propuesta que cumplió con la incondicionalidad realizada por el adjudicatario.

Chatarrización

Luego del respectivo informe técnico que sustentó el procedimiento de chatarrización, se comunicó a la Contraloría General del Estado, para efectos de control y auditoría, el listado de los bienes sometidos al proceso de chatarrización.

Se determinó la empresa recicladora acreditada por el Ministerio de Industrias y Productividad, de acuerdo a la publicación realizada mediante su sitio Web. Se suscribió el acta entrega recepción de bienes objeto de chatarrización y se procedió a realizar la entrega física de los equipos señalados en el acta entrega recepción de bienes objeto de chatarrización.

Donación

El proceso de donación o transferencia gratuita se encuentra amparado en el artículo 63 del Acuerdo No. 17 de la Contraloría General del Estado, luego de un proceso técnico de determinación de los equipos informáticos que podrían ser objeto de transferencia gratuita y de reuniones mantenidas con el Ministerio de Educación, se suscribió el acta entrega recepción de bienes objeto de transferencia gratuita y las escuelas beneficiadas por esta donación fueron: Escuela 12 de Octubre, Escuela Vicente Aurelio Crespo Ochoa, Unidad Educativa Cesar Augusto Salazar Chávez.

4.1.5 Incorporación de Recomendaciones y Dictámenes por parte de la Contraloría General del Estado.

Durante el año 2016 a la Institución le efectuaron 5 Exámenes Especiales, de los cuales se han cumplido e instruido el 100% de recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. Mediante la Matriz de Seguimiento realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica se tutela y garantiza el cumplimiento e incorporación de las recomendaciones emitidas por los órganos y entidades de control.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CGE AÑO – 2016

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Contraloría General del Estado Examen Especial DAI-AI-0684-2016	Informe Nro. TCE-DAJ-CGE-2016-001	100% cumplidas	N/A	Examen Especial Nro DAI-AI-0684-2016.pdf
				INFORME TCE-DAJ-CGE-2016-001.pdf
Contraloría General del Estado Examen Especial DAAC-0080-2016	Informe Nro. TCE-DAJ-CGE-2016-002	100% cumplidas	N/A	Examen Especial Nro DAAC-0080-2016.pdf
				INFORME TCE-DAJ-CGE-2016-002.pdf
Contraloría General del Estado Examen Especial DAI-AI-0140-2016	Informe Nro. TCE-DAJ-CGE-2016-003	100% cumplidas	N/A	EXAMEN ESPECIAL No DAI-AI-0140-2016.pdf
				INFORME TCE-DAJ-CGE-2016-003.pdf
Contraloría General del Estado Examen Especial DAI-AI-0843-2016	Informe Nro. TCE-DAJ-CGE-2016-004	100% cumplidas	N/A	Examen Especial Nro. DAI-AI-0843-2016.pdf

				INFORME TCE-DAJ-CGE-2016-004.pdf
Contraloría General del Estado Examen Especial DAI-AI-1160-2016	Informe Nro. TCE-DAJ-CGE-2016-005	100% instruidas	Dado que el informe fue aprobado el 30 de noviembre de 2016, e instruido el 21 de diciembre de 2016, el mismo se encuentra en etapa de cumplimiento al 31 de enero de 2017.	Examen Especial Nro. DAI-AI-1160-2016.pdf INFORME TCE-DAJ-CGE-2016-005.pdf

Fuente: Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones de Contraloría General del Estado – Dirección de Asesoría Jurídica.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Durante el periodo comprendido de enero – diciembre 2016 se destacó como un logro la existencia actualizada de la “Matriz de Seguimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado”, la misma que ha posibilitado el seguimiento sistematizado y centralizado de las recomendaciones emitidas por los órganos de control.

Es importante mencionar que de los 5 Exámenes Especiales mediante los cuales fue intervenida la Institución, existieron 16 recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado; en los cuatro primeros Informes correspondientes a los Exámenes Especiales se realizaron 13 recomendaciones, las mismas que han sido instruidas, cumplidas e implementadas al 100% por parte del Tribunal Contencioso Electoral.

4.2 Gestión Jurisdiccional.

4.2.1 Conformación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, es un órgano colegiado compuesto por juezas y jueces electorales, designados conforme a las disposiciones constitucionales y es la máxima autoridad jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral.

Se encuentra conformado con cinco miembros principales, que ejercerán sus funciones por un período de seis años. Se renovará parcialmente cada tres años, dos juezas o jueces en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco suplentes que se renovarán de igual forma que las o los jueces principales.

Durante el año 2016, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral estuvo integrado de la siguiente manera:

PERÍODO 2016 (01 ENERO – 08 NOVIEMBRE)
JUECES PRINCIPALES
Dr. Patricio Baca Mancheno – PRESIDENTE
Dr. Guillermo González Orquera – VICEPRESIDENTE
Dra. Patricia Zambrano Villacrés
Dr. Miguel Pérez Astudillo
Ab. Angelina Veloz Bonilla
JUECES SUPLENTE
Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera
Dra. Mérida Nájera Moreira

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), llevó a cabo el concurso de méritos y oposición ciudadana, cumpliendo con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, para la renovación parcial de dos de los cinco jueces, transcurridos tres años en funciones.

La Ab. Angelina Veloz Bonilla y el Dr. Guillermo González Orquera, dejaron el cargo por sorteo público, dentro de la primera renovación parcial del Tribunal Contencioso Electoral, en cumplimiento del artículo 220 de la Constitución de la República del Ecuador.

Es así que en el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador se realizó el juramento y posesión de los nuevos jueces del Tribunal Contencioso Electoral, los magistrados Dr. Vicente Cárdenas Cedillo y Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, quienes asumieron las funciones como jueces principales, mientras que el Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, Ab. Patricia Guaicha Rivera y Ab. Graciela Suárez Fajardo, jueces suplentes de la institución.

PERÍODO 2016 (NOVIEMBRE 23 – DICIEMBRE 31)
JUECES PRINCIPALES
Dr. Patricio Baca Mancheno – PRESIDENTE
Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala – VICEPRESIDENTA
Dra. Patricia Zambrano Villacrés
Dr. Miguel Pérez Astudillo
Dr. Vicente Cárdenas Cedillo
JUECES SUPLENTE
Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera
Ab. Patricia Guaicha Rivera

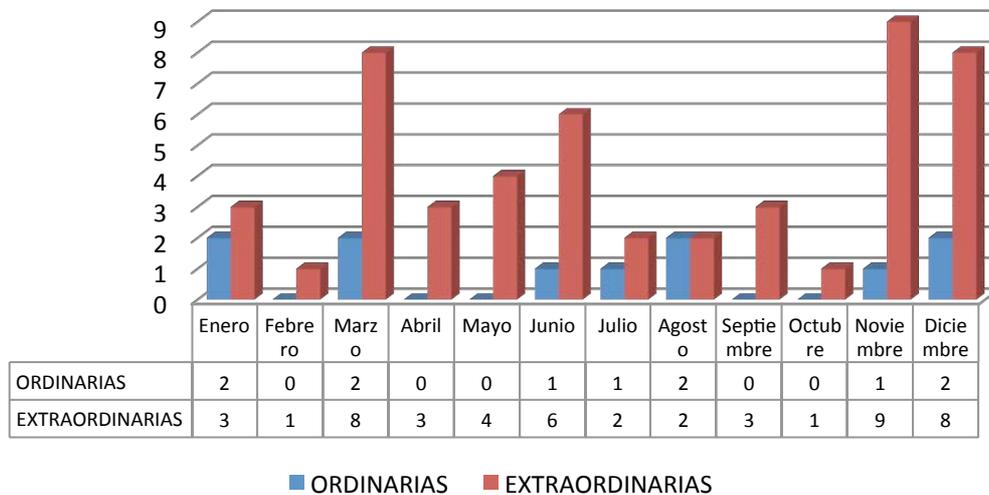
Tras la renuncia de la Dra. Patricia Zambrano Villacrés se principaliza al Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, quedando el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral conformado de la siguiente manera:

PERÍODO 2016 (NOVIEMBRE – DICIEMBRE)	
JUECES PRINCIPALES	
Dr. Patricio Baca Mancheno – PRESIDENTE	
Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala – VICEPRESIDENTA	
Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera	
Dr. Miguel Pérez Astudillo	
Dr. Vicente Cárdenas Cedillo	
JUECES SUPLENTE	
Ab. Patricia Guaicha Rivera	

4.2.2 Gestión del Pleno.

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral tiene la misión de asegurar el óptimo funcionamiento del máximo organismo de justicia electoral mediante la expedición de resoluciones, políticas, reglamentos y directrices orientados a la prestación de servicios conforme al ordenamiento jurídico vigente.¹

**SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PLENO DEL TCE
AÑO 2016**



Fuente: Archivo Jurisdiccional – año 2016.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Durante el año 2016, en atribución directa a sus competencias y funciones, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral realizó un total de 61 Sesiones; de las cuales 25 fueron por convocatorias y 36 por auto-convocatorias; 11 de las mismas fueron sesiones ordinarias y 50 sesiones extraordinarias; En 23 de las sesiones se resolvieron temas administrativos y existieron 38 sesiones jurisdiccionales.

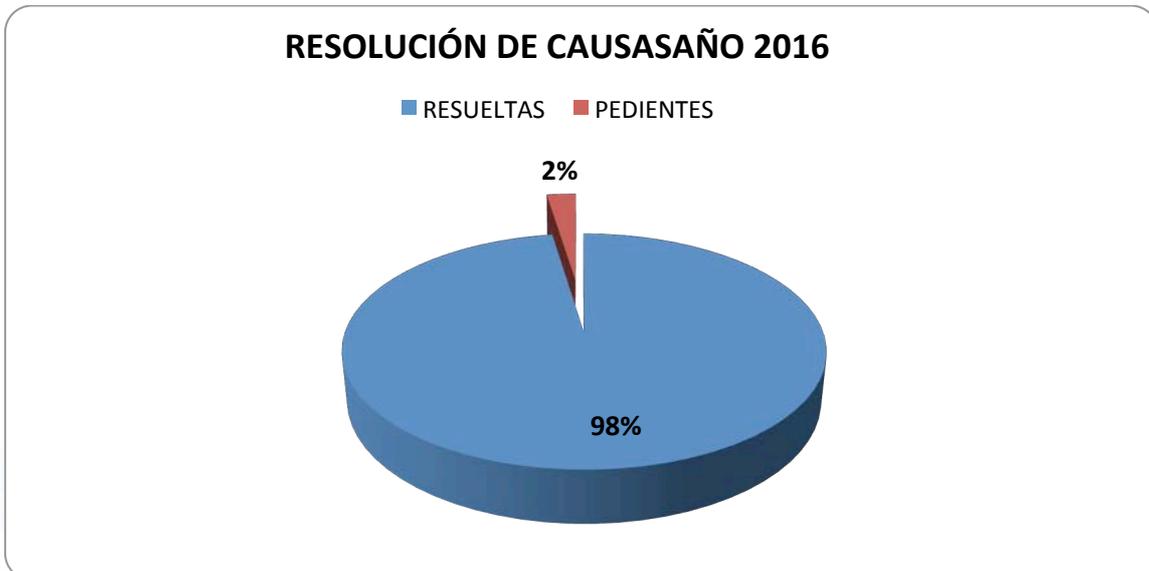
¹ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral, Resolución No. PLE-TCE-392-23-06-2015, Publicado Suplemento – R. O. Nº 552 de 27 de julio de 2015.

4.2.3 Resolución de Causas.

El Tribunal Contencioso Electoral dentro del período comprendido de enero a diciembre de 2016, ha conocido y resuelto de manera oportuna el **97.59%** de las causas ingresadas, cumpliendo así con las disposiciones del Código de la Democracia. Es necesario considerar que más allá de un análisis puramente numérico sobre la cantidad de causas (recursos, acciones, infracciones, absolución de consultas, etc.) que han sido conocidas y resueltas por el Tribunal Contencioso Electoral, existe una gran responsabilidad inmersa en la Gestión Institucional, debido al peso y la incidencia directa que el juzgamiento de dichas causas tiene sobre el futuro de todo el país, así como el destino de las autoridades y dignidades locales o nacionales. En este sentido, también se debe considerar que los fallos del Tribunal Contencioso Electoral son de última y definitiva instancia, significando que en varias de las causas resueltas por la Institución se decide el destino de los gobernantes y dignidades de la nación, garantizando los derechos políticos así como la voluntad ciudadana expresada mediante el sufragio.

De enero a diciembre 2016, se ha resuelto el 97.59% de causas dentro de los plazos establecidos por la Ley. A continuación se detallan las estadísticas jurisdiccionales correspondientes al año 2016:

GESTIÓN JURISDICCIONAL – TASA DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS - AÑO 2016



Fuente: Archivo Jurisdiccional – año 2016.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Con los datos presentados se evidencia que la ciudadanía, al amparo del artículo 280 del Código de la Democracia, ha ejercido su derecho a la tutela judicial efectiva por presuntas vulneraciones a la normativa electoral, correspondiendo el mayor número de causas a las tramitadas como **Recurso Ordinario de Apelación**, que ha sido el medio de impugnación más utilizado por parte de los sujetos políticos.

GESTIÓN JURISDICCIONAL – TIPOS DE RECURSOS INGRESADOS - AÑO 2016

PARTICIPACIÓN POR TIPO DE RECURSO O ACCIÓN INGRESADAS AÑO 2016		
TIPO DE RECURSO O ACCIÓN	NÚMERO DE CAUSAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Recurso Ordinario de Apelación	46	55,42%
Infracciones	15	18,07%
Consultas	21	25,30%
Recurso Extraordinario de Nulidad	1	1,21%
TOTAL	83	100%

Fuente: Archivo Jurisdiccional – año 2016.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Así también, es necesario precisar que en razón de la reforma del año 2014 al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 166 de 21 de enero de 2014, las **Consultas** de las Autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados sobre el cumplimiento de formalidades en el proceso de remoción, presentan un incremento significativo, en las causas para conocimiento y resolución del Tribunal Contencioso Electoral, correspondiéndole el segundo lugar como el recurso más gestionado durante el período materia de análisis, y finalmente las causas tramitadas como Infracciones electorales ocuparon este año el tercer lugar.

4.2.4 Publicaciones.

El Tribunal Contencioso Electoral en el año 2016 desarrolló investigaciones en temas contenciosos electorales con el objeto de establecer conceptualizaciones especializadas para sustento del ejercicio de las competencias de los órganos jurisdiccionales garantizando la tutela efectiva de los derechos de participación política de los ciudadanos.²

Se realizaron 5 publicaciones en el año 2016, las mismas que se encuentran disponibles en el portal web del Tribunal Contencioso Electoral.

² Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral, Resolución No. PLE-TCE-392-23-06-2015, Publicado Suplemento – R. O. N° 552 de 27 de julio de 2015.

PUBLICACIONES REALIZADAS - AÑO 2016

PUBLICACIONES REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	AUTOR /ES
Revista (H) ERA (Junio)	Coordinadora Dra. Patricia Zambrano
El financiamiento político en Ecuador: Causas conocidas por el Tribunal Contencioso Electoral en materia de promoción electoral (Octubre)	Dr. Angelina Veloz
Evolución, participación, Estado e Interculturalidad (Octubre)	Dr. Miguel Pérez
Revista Justicia Electoral y Democracia No. 4 (Octubre)	Coordinador Dr. Guillermo González
Instancias Jurisdiccionales ante el Tribunal Contencioso Electoral (Diciembre)	Dr. Miguel Pérez

Fuente: Archivo de la Unidad de Comunicación Diagramación de Publicaciones – año 2016 – Catálogo Electrónico.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.



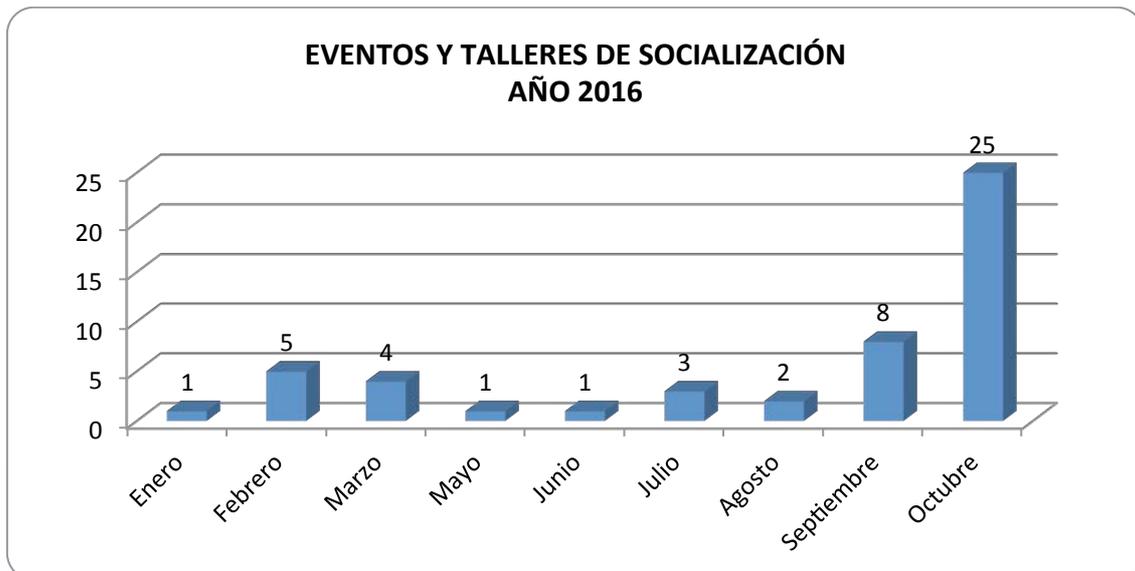
4.2.5 Eventos y Talleres de Socialización.

El Tribunal Contencioso Electoral, como órgano rector de la Justicia en materia Electoral, adquiere la obligación de realizar de manera permanente talleres y eventos de socialización de las atribuciones y funciones de la Institución, así como capacitaciones que promuevan el ejercicio constante de los derechos electorales enfocadas a las organizaciones políticas, actores políticos, profesionales, estudiantes y ciudadanía en general.

EVENTOS Y TALLERES REALIZADOS - AÑO 2016

EVENTOS Y TALLERES DE SOCIALIZACIÓN AÑO 2016	
Enero	1
Febrero	5
Marzo	4
Mayo	1
Junio	1
Julio	3
Agosto	2
Septiembre	8
Octubre	25
TOTALES	50

Fuente: Informe de realización de Eventos de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral – año 2016.
Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.



Fuente: Informe de realización de Eventos de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral – año 2016.
Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante la realización de los talleres de socialización se capacita de manera continua a jóvenes y sujetos políticos para el ejercicio efectivo de sus derechos electorales, a su vez se consigue socializar las funciones y atribuciones del Tribunal Contencioso Electoral como el órgano rector de la Justicia Electoral.

4.2.6 Participación en Eventos Internacionales.

El Tribunal Contencioso Electoral como único organismo de justicia electoral en el país, promueve las relaciones interinstitucionales a nivel internacional y apoya la integración

regional, es así que ha participado como invitado en calidad de observador y acompañante en procesos electorales y eventos protocolarios que durante el año 2016 se desarrollaron en el continente americano.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES - AÑO 2016

NOMBRE DEL EVENTO	PARTICIPANTES/ DELEGADOS	LUGAR Ciudad-País
XIII CONFERENCIA DE UNIORE	Dr. Guillermo González	Asunción-Paraguay
XI REUNIÓN INTERAMERICANA DE AUTORIDADES ELECTORALES	Dra. Angelina Veloz	México D.F-México
VII REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE JURISPRUDENCIA ELECTORAL AMERICANA	Dr. Guillermo González Dra. Angelina Veloz	México D.F-México
PLEBISCITO POR LA PAZ COLOMBIA	Dr. Patricio Baca Dra. Patricia Zambrano Lic. Valeria Vozmediano	Bogotá – Colombia
ELECCIONES GENERALES REPÚBLICA DOMINICANA	Dr. Patricio Baca Dra. Angelina Veloz Dr. Miguel Pérez	Santo Domingo – República Dominicana
ELECCIONES GENERALES PERÚ 2016	Dr. Guillermo González Dra. Patricia Zambrano	Lima-Perú
VIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE JUSTICIA ELECTORAL	Dr. Patricio Baca	Manaos- Brasil
VII ENCUENTRO DE MAGISTRADAS ELECTORALES IBEROAMERICANAS	Dra. Patricia Zambrano	Brasilia- Brasil

Fuente: Informe de realización de Eventos de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral – año 2016.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

4.2.7 Convenios Nacionales e Internacionales.

En el año 2016 se suscribieron, los siguientes convenios, mediante los cuales se busca estrechar las relaciones interinstitucionales tanto a nivel nacional como internacional a efectos de fortalecer la Gestión Institucional.

A continuación se presenta un listado de los convenios firmados por el Tribunal Contencioso Electoral durante el año 2016:

CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES - AÑO 2016

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIPO	VIGENCIA
Federación Nacional de Abogados del Ecuador	01/04/2016	Convenio de Cooperación Interinstitucional	2 años
Universidad de las Américas	19/02/2016	Carta de Compromiso	2 años

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	22/11/2016	Convenio	1 año
---	------------	----------	-------

Fuente: Informe de Convenios de la Dirección de Asesoría Jurídica – año 2016.

Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

4.3 Cumplimiento de los Compromisos Asumidos con la Ciudadanía.

En el año 2016 durante el proceso de rendición de cuentas, se recabó de la ciudadanía recomendaciones, observaciones o sugerencias.

El Tribunal Contencioso Electoral las revisó y determinó compromisos con la ciudadanía las mismas que se cumplieron a cabalidad durante el año, con el fin de que dichos aportes permitan a la Institución apalancar el crecimiento institucional.

A continuación se mencionan los aportes ciudadanos:

1. ***“La Creación de nuevos mecanismos por las cuales se informe y se cree un foro de debate electoral como la creación de una revista virtual, en donde tanto los partidos, entidades y población en general pueda enviar artículos referentes a tema electorales, para que se dé mayor difusión de esta temática.”***

El Tribunal Contencioso Electoral interesado en contar con la participación de la ciudadanía, en el mes de junio 2016, con ISSN 2528-7699, fue publicada la Revista (H) ERA en el portal Institucional.

La misma que respondió a una convocatoria abierta pública para la presentación de artículos, con el fin de mantener contenido de carácter interdisciplinario.

2. ***“Se fomenten espacios en los cuales la ciudadanía ejerza el derecho a fiscalizar las acciones gubernamentales, mayor difusión para que los ciudadanos puedan participar.”***

Por medio de los talleres de socialización sobre las funciones y atribuciones del Tribunal Contencioso Electoral se ha garantizado la participación de la ciudadanía a través de la generación de un espacio de preguntas y respuestas en el marco de un dialogo o debate ciudadano según la temática impartida y el interés de los participantes.

Adicionalmente dentro del proceso contenciosos electoral, se impartió la posibilidad de la presencia ciudadana a través de las audiencias públicas, las cuales han sido desarrolladas conforme a la normativa vigente en los procesos a su cargo.

El Tribunal Contencioso Electoral impartió conocimientos sobre la función electoral mediante cursos virtuales que se encuentran disponibles en el portal institucional.

3. *“Fortalecer las relaciones con otros organismos de la región, fortaleciendo los intercambios para formación y capacitación del personal técnico de la institución.”*

En razón de sus características el Tribunal Contencioso Electoral, durante el año 2016 recibió 7 invitaciones internacionales para observación electoral y/o participación de eventos relacionados con temas electorales.

4. *“Impartir charlas en colegios y unidades para que los jóvenes tengan mejores conocimientos sobre la Función Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador.”*

Durante el año 2016 Se impartió charlas en colegios y universidades para que los jóvenes tengan mejores conocimientos sobre la Función Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

Se llevaron a cabo 50 eventos de socialización respecto de las funciones y atribuciones del Tribunal Contencioso Electoral, contando con un total de 2065 participantes.